

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento Interno de ésta Cámara, informe en un plazo de 30 días sobre las siguientes cuestiones:

- 1) Nómina de las Obras Públicas en ejecución financiadas por el gobierno nacional en cada una de las 24 jurisdicciones del país.
- 2) Listado de obras paralizadas en cada jurisdicción desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.
- 3) Porcentaje de avance financiero de las obras en cada jurisdicción.
- 4) Porcentaje de avance físico de las obras en cada jurisdicción.
- 5) Monto de certificados de obra aprobados y sin abonar en cada jurisdicción.
- 6) Plazos de finalización de obra previstos para cada una de las obras en ejecución.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La formulación de políticas públicas requiere contar con información actualizada y precisa sobre las obras públicas en ejecución en todo el territorio argentino. Así mismo, la importancia de la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información es también un elemento clave para el ejercicio de la democracia por parte de la ciudadanía.

Durante los últimos 60 días, a los anuncios del Gobierno Nacional del cese de pagos para las obras en ejecución con su consiguiente paralización, se sumaron las expresiones de preocupación de los distintos actores involucrados en una de las áreas más sensibles y pujantes de la economía argentina.

En términos de empleo, la obra pública es un generador genuino de trabajo y actividad económica: se estima genera unos 250 mil empleos directos, más otros 250 mil indirectos, asociados a pymes y empresas de servicios. Frente a la paralización de las obras, la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) se declaró el "estado de alerta" y de "asamblea permanente".

En el mismo sentido, pero desde el empresariado, el Consejo Federal de la Cámara Argentina de la Construcción declaró el Estado de Emergencia en todo el país y expresó que "el peligro de despidos masivos, de reducción a la mitad o menos de las plantillas de personal, la quiebra de un sinnúmero de empresas constructoras y sus proveedores es inminente".

Al mismo tiempo, los índices generales de la construcción, que en buena medida son traccionados por la obra pública también muestran indicadores preocupantes: la producción de hierro cayó 13,3% interanual, la de laminados 21,8%; mientras que la venta de cemento portland en el mercado interno cayó 20% y la de asfalto más del 50%.

Entendiendo que la obra pública es un sector trascendental en la actividad económica del país, que su paralización y desfinanciamiento tiene un fuerte

impacto en todas las provincias, y que es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional de informar al Congreso de la Nación sobre la marcha de la administración conforme lo estipulado en el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, y en el artículo 204 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicitamos a nuestros pares acompañen este proyecto de resolución.

**María Eugenia Alianiello**

**Pablo Todero**

**Tanya Bertoldi**

**Jorge Chica**

**Andrea Freites**

**Gustavo Carlos Miguel González**

**Mónica Litza**

**Roxana Monzón**

**Liliana Paponet**

**Julio Pereyra**

**Ariel Rauschenberger**

**Nancy Sand**

**Sabrina Selva**

**Carolina Yutrovic**

**Natalia Zabala**



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"*